

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN
IMPRESA

SÁBADO, 23 de enero de 2010

REPORTAJEVIDA&ARTES

El nuevo soldado no es Rambo

Sentencias recientes que justifican la desertión, la futura ley de derechos y deberes y las misiones de paz reflejan que el Ejército ya ha cambiado

NATALIA JUNQUERA | 23 ENE 2010

Archivado en: IX Legislatura España Ministerio de Defensa Administración militar Misiones internacionales Ministerios Legislaturas políticas Fuerzas armadas PSOE Gobierno Partidos políticos Administración Estado Conflictos Administración pública Política Defensa Legislación Justicia

Sentencias recientes han admitido algo impensable en otro tiempo: el factor humano, la vulnerabilidad del soldado frente a la institución de la que forma parte, su derecho a fallar. Estos fallos, unidos al debate sobre la nueva ley de derechos y deberes de los militares y a un concepto de misión de paz (y no de guerra) que incluye asistencia psicológica, por ejemplo, han dibujado ya una realidad castrense muy diferente.

El Ejército español más numeroso de su historia profesional -más de 119.000 efectivos- acaba de inaugurar, con el debate sobre la ley de derechos y deberes de los militares, la última fase de un proceso de modernización que arrancó tras el fallido golpe de Estado del 23-F [de 1981]. Cuando entre en vigor esta ley, los miembros de las fuerzas armadas tendrán, por primera vez, derecho a opinar. Podrán participar en la elaboración de las normas que les afecten a través de asociaciones profesionales, como cualquier otro colectivo. Al deber de disciplina, sumarán el derecho a la libertad de expresión.

España tiene el Ejército europeo con más mujeres: casi el 14%

El Ejército ya no es lo que era. Hoy es una de las instituciones mejor valorada por los españoles. El perfil del militar ha dejado de ser el hijo y nieto de otro militar. La profesionalización ha abierto las puertas a quienes las tuvieron cerradas: mujeres, inmigrantes, transexuales. Los militares quieren ser "ciudadanos de uniforme". Este es el repaso que desde el Ministerio de Defensa y los cuarteles hacen los profesionales de las fuerzas armadas sobre los hitos de ese proceso de modernización y todo lo que queda aún pendiente.

"El Código Penal castrense y el disciplinario se han quedado obsoletos"

- Absueltos por desertión. Sentencias recientes han dado la razón a militares acusados de desertión o abandono de destino, un delito castigado con penas de hasta seis años de cárcel. En febrero del año pasado la sala de lo militar del Tribunal Supremo dio la razón a un soldado homosexual que abandonó el Ejército por el "miedo insuperable" que le provocaban las vejaciones de sus compañeros. El pasado noviembre también fue absuelto un militar que dejó su puesto para cuidar a su familia. El Supremo le dio la razón atendiendo a su delicada situación familiar: su padre acababa de morir de cáncer, su madre padecía una enfermedad psiquiátrica y su hermano pequeño una minusvalía mental. En diciembre, el Juzgado Togado Militar de Almería también absolvió a un legionario ecuatoriano al que las novatadas provocaron una enfermedad mental. Y el Ministerio de Defensa tendrá que pagar cuatro meses de sueldo, el tiempo que estuvo de baja, a un ex paracaidista que abandonó su destino porque las novatadas sufridas durante el proceso de instrucción le provocaron una baja psiquiátrica. Fernando Osuna, abogado defensor

En las academias se otorgarán títulos universitarios y de FP

"El perfil del militar ha dejado de ser el del hijo o nieto de otro militar"

Las misiones de paz han favorecido el trabajo conjunto de civiles y militares

El 74% tiene muy buena opinión del papel de las tropas en el exterior

del legionario y el ex paracaidista, asegura que cada vez es más frecuente que la justicia les termine dando la razón en este tipo de casos.

Begoña Aramendía, comandante del cuerpo jurídico militar, asegura: "Las novatadas no están bien vistas y llevan mucho tiempo prohibidas. El control total es imposible, pero son casos aislados.

Estuve 12 años de fiscal en el Tribunal Supremo y nunca he visto ninguno". Francisco Alguacil, coronel del Ejército de Tierra añade: "Con la profesionalización del Ejército, el soldado ya no es tan niño como antes, la mayoría viven en sus casas, y ya no hay lugar para novatadas".

José Ignacio Robles, jefe del departamento de psicología de la Escuela Militar de Sanidad, lo corrobora: "Antes las novatadas estaban institucionalizadas, y se hacían auténticas barbaridades. Ahora ya no están bien vistas".

Mariano Casado, secretario general de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), cree que quizá, "lo más anacrónico sea la propia justicia militar. El Código Penal de los militares es del año 1985 y está hecho en otro contexto totalmente diferente del actual. Por ejemplo, no incluye la violencia de género, un delito al que las militares también están expuestas".

José Sainz de la Maza, militar retirado y ahora abogado de militares, asegura: "Más que reformar el Código Penal Militar, lo que habría que hacer es reformar la justicia militar en general. No existe independencia, ni imparcialidad en los jueces militares, que no son jueces de carrera, sino que forman parte del cuerpo jurídico de las fuerzas armadas y lo mismo pueden desempeñar labores de asesores jurídicos, que de jueces militares o secretarios de juzgados. Son, en definitiva, funcionarios públicos licenciados en derecho elegidos por la ministra de Defensa para realizar estos cometidos. La justicia militar deberían impartirla exclusivamente jueces de carrera".

Antonio Suárez Valdés, abogado de un gabinete jurídico especializado en justicia militar, opina: "El régimen disciplinario de las fuerzas armadas, así como el Código Penal Militar, se han quedado absolutamente obsoletos. En la actualidad se mantiene la sanción de arresto, por la cual y mediante un procedimiento sumario, se puede privar de libertad a un soldado durante un máximo de 30 días con el simple testimonio de su mando. Esta práctica es de todo punto irregular, ya que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha declarado reiteradamente que el Estado español no se encuentra legitimado para imponer sanciones privativas de libertad a los militares por la comisión de faltas disciplinarias en tiempos de paz, al no ser las mismas impuestas por un órgano judicial, conforme a lo establecido en el art. 5.1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales".

Los militares acuden con más frecuencia a despachos de abogados con algún conflicto o simplemente plantear dudas. "En algunos casos se percibe su temor a represalias por hacer reclamaciones, pero poco a poco se va perdiendo el miedo a defender sus derechos", explica Sainz. "Pero sigue existiendo una clara restricción de la libertad de expresión y no sólo en cuanto a las cuestiones del servicio sino también para expresarse libremente sobre temas políticos o asuntos de la vida cotidiana".

"La libertad de expresión, ideológica... Todo se decide en la futura ley de derechos y deberes", añade Casado, que invoca una recomendación del Consejo de Europa de 2006: "Según ese texto los militares deberían de poder disfrutar de los siguientes derechos: la objeción de conciencia, pertenecer a una asociación o sindicato para negociar cuestiones laborales, e incluso afiliarse a partidos políticos".

- Mujeres en combate. Cuando la primera mujer que ingresó en las Fuerzas Armadas (1988), se quedó embarazada, advirtió a su mando que en unos meses no le serviría el uniforme y que necesitaría uno nuevo. Éste le respondió que quedaba relegada de la obligatoriedad de vestirlo hasta que volviera a ser "digna de llevarlo". Hoy esa mujer es teniente coronel, la primera, y recuerda el episodio sin rencor, y a modo de ejemplo de la revolución que en muy poco tiempo se ha llevado a cabo en las fuerzas armadas. Veinte años después, el español es el Ejército con mayor presencia femenina de Europa: casi el 14% (16.400 mujeres).

"En un primer momento se les vetaron algunos destinos como la brigada paracaidista, la legión... Ahora la igualdad es total y efectiva. El Ejército de España, es, con el de Noruega, el único de Europa que hoy permite a las mujeres acceder a cualquier destino, incluidos los de combate", explica Belén Caballud, coordinadora del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas. El coronel Alguacil añade: "A quienes más les ha costado adaptarse es a los más veteranos, que pueden ser más paternalistas. Pero la presencia de las mujeres ya no llama la atención a nadie".

El director del gabinete técnico de la Subsecretaría de Defensa, el general Carlos Sánchez Bariego, considera que la incorporación de la mujer ha sido el gran hito en el proceso de modernización de las fuerzas armadas. Mariano Casado, de AUME, cree que "aún queda mucho por hacer en materia de conciliación de la vida familiar y laboral".

- Militares universitarios. A partir del próximo curso, el 1 de septiembre, empezará a funcionar el nuevo modelo de enseñanza militar integrado en el sistema educativo general. Las academias militares se han adscrito a tres universidades (Zaragoza, Vigo y Cartagena) para que los futuros oficiales reciban, además de su formación militar, formación universitaria que les permita obtener un título de grado del sistema educativo general. "No se les da un título sin el otro, han de completar las dos formaciones. Y para entrar en las academias ya no hará falta hacer una oposición, sino que bastará con el título de Selectividad. También vamos a exigir un cierto nivel de inglés, porque para el militar es fundamental", explica Javier García Fernández, director general de reclutamiento y enseñanza militar.

Los aspirantes a oficiales obtendrán la titulación universitaria de grado y los aspirantes a suboficiales la de técnico superior de formación profesional. "En las academias de Zaragoza y San Javier saldrán con el título de ingenieros de organización industrial y en la de Marín (Vigo) con el grado de ingeniero mecánico".

- Misiones internacionales. "El otro gran hito en el proceso de modernización ha sido la participación de España en misiones de paz y su integración con otros Ejércitos en fuerzas internacionales de la OTAN o la ONU. Salir fuera ha sido un cambio brutal", explica Sánchez Bariego. Las misiones de paz han propiciado el trabajo, a veces codo a codo de militares y asociaciones civiles de cooperación al desarrollo. La opinión pública valora de forma muy positiva estas misiones. Según la última oleada del barómetro del Real Instituto Elcano, de diciembre de 2009, el 74% de los españoles tiene muy buena opinión del papel jugado por España en estos escenarios. En Afganistán, la misión "más dura y arriesgada", según ha repetido la ministra de Defensa, siguen siendo minoría los que defienden la retirada de tropas.